



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTABILIZADO 27 JUN 2017

CONTRATO # 140-2017

PROYECTO: INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA
(Ampliación de línea primaria y secundaria).
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE EL VOLCAN, MUNICIPIO DE
COMAYAGUA.

Nosotros, **CARLOS MIRANDA**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Publico y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # **000170988**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, **FACULTADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE 2013**, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: **SELCOM**, con permiso para operación de negocio # 30859, ubicado en el barrio arriba, frente a la escuela Manuel Andara de Comayagua, en este acto representado por su gerente propietario: **BORIS YACOU GUZMAN PAZ**, con tarjeta de identidad No. **0501-1972-08437**, RTN # **05011972084374**, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra y suministro de materiales para ampliación de línea primaria y línea secundaria, en el sector denominado El Carrizalito, comunidad de El Volcán, en este municipio de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y MATERIALES, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Marcado y replanteo de planos, verificar y retomar el estudio original del proyecto donde quedaran cada uno de los postes y transformadores.	Und	1	6,368.00	6,368.00
2	Hincado y aplomado de postes de madera de 35 pies apisonado con roca, tierra o concreto.	Und	1	650.00	650.00

3	Hincado y aplomado de postes de madera de 30 pies apisonado con roca, tierra o concreto.	Und	5	700.00	3,500.00
4	Suministro e instalación de retenidas, instalación de plato de retenida, varilla, cable acerado, preformados de retenidas, pernos de retenidas y arandelas cuadradas.	Und	6	1,050.00	6,300.00
5	Suministro e instalación de estructuras primarias, con aisladores de espiga para 34.5 kva, aisladores de suspensión, espigas punta poste, espigas para crucete, sujetadas con pernos, arandelas, tuercas de ojo y grapas.	Und	2	850.00	1,700.00
6	Suministro e instalación de estructuras secundarias, con bastidores de 3 hilos, pernos de máquina, aisladores de carrete, sujetadas con pernos y arandelas.	Und	7	750.00	5,250.00
7	Suministro, tendido y flechado de líneas primarias, con cable 1/0 desnudo, remachados con conectores de compresión 25-25, 2-2	ML	24	30.00	720.00
8	Suministro, tendido y flechado de líneas neutras, con cable #2 desnudo, remachados con conectores de compresión 25-25, 2-2	ML	286	26.00	7,436.00
9	Suministro e instalación de herraje y protección de transformador, con varilla polo tierra, conectores de estribo, conectores línea viva, pararrayos, cortocircuitos, conectores pin, conectores aterrizaje, cable # 6 de cobre, fusible de mecha y arandelas	Und	1	7,500.00	7,500.00
10	Instalación y energización de transformadores 15kva, asegurarlos al poste con conectores pin, instalación de pararrayo de 27 kv con sistema de aterrizaje con cable #6, estribos y su respectiva línea viva.	Und	1	3,600.00	3,600.00
11	Suministro, tendido y flechado de líneas secundarias, con cable 1/0 forrado, remachados con conectores de compresión 25-25, 2-2	ML	237	40.00	9,480.00

12	Suministro e instalación de lámparas de sodio de 100w 120v con cable #12 y sus respectivos conectores.	Und	3	1,700.00	5,100.00
13	Suministro e instalación de bastidor de un hilo completo, con aisladores, pernos y arandela.	Und	2	220.00	440.00
14	Suministro e instalación de cortocircuito rompe arco con fusible de mecha.	Und	1	3,600.00	3,600.00
15	Suministro e instalación de conectores de compresión 25-25, 2-2, 28-28, 25-2	Und	30	30.00	900.00
16	Suministro e instalación de crucete completo de madera de 8 pie, platina tirante, pernos de maquina	Und	1	680.00	680.00
17	Suministro e instalación de varilla polo tierra	Und	3	250.00	750.00
18	Suministro e instalación de retenidas aéreas con su respectivo plato de anclaje y cable acerado de 1/4.	Und	1	4,400.00	4,400.00
TOTAL					68,374.00

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # **05-02-481 # 263**.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato será por la suma de L. **68,374.00** (**Sesenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro lempiras exactos**) los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

SEXTA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Informe de supervisión del proyecto
- b- Bitácora
- c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago

SEPTIMA:
RETENCIONES

1. El 12.5% que corresponde al IMPUESTO SOBRE LA RENTA, será retenido de las utilidades percibidas, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

OCTAVA:
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.
2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.
3. EL CONTRATISTA, tiene la responsabilidad obligatoria de colocar un rotulo en un lugar estratégico de ejecución del proyecto, el cual debe contener el logo de la Alcaldía Municipal y la siguiente leyenda:

“PROYECTO FINANCIADO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA”

(Se adjunta diseño):

NOVENA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 30 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización **30 DE JULIO 2017**.

DECIMA:

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose este en cero punto dieciocho por ciento (0.18%), del monto total del contrato lo que corresponde la cantidad de L. **123.07** (Ciento veintitrés lempiras con 07/100) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA PRIMERA:

AMPLIACIONES O ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación mediante los términos siguientes:

- 1- **ADENDUM,** se aplicara este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor del 10% del valor del contrato inicial.
- 2- **AMPLIACION,** se aplicara este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea mayor del 10% del valor del contrato inicial.

DECIMA SEGUNDA:

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO

- a) Cotización oferta ganadora
- b) Documentación legal de la empresa
- c) Cotización (1) participantes en el proceso
- d) Solicitud de contratación
- e) Formulación del proyecto
- f) Acta de constitución
- g) Acta de Socialización
- h) Solicitud (2)
- i) Presupuesto
- j) Descripción de actividades
- k) Estructura técnica
- l) Simbología

DECIMA TERCERA:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO, La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

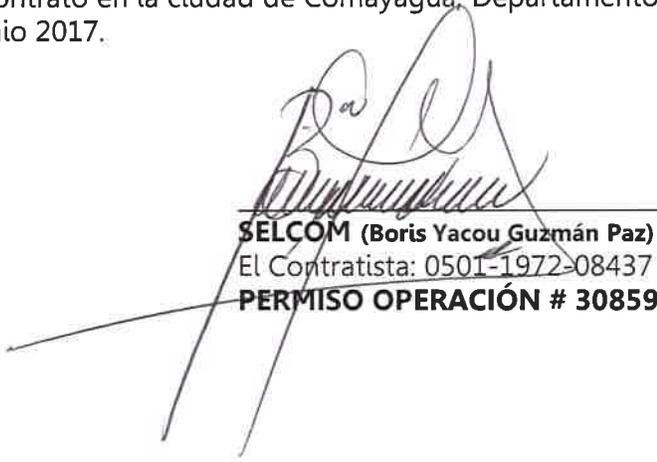
- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.

- d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

Ambas partes, La Alcaldía y el CONTRATISTA, reconocen que este es un contrato para la ejecución del proyecto: **INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA (LINEA PRIMARIA Y SECUNDARIA), EN LA COMUNIDAD DE EL VOLCAN, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA** y en tal virtud lo aceptan y se obligan a cumplirlo en cada una de las cláusulas descritas.

En fe de lo cual, firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los 20 días del mes de junio 2017.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


SELCOM (Boris Yacou Guzmán Paz)
El Contratista: 0501-1972-08437
PERMISO OPERACIÓN # 30859



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

20 de junio 2017

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **SELCOM (Boris Yacou Guzmán Paz)** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **140-2017 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA (LINEA PRIMARIA Y SECUNDARIA), EN LA COMUNIDAD DE EL VOLCAN, MUNICIPIO DE COMAYAGUA"**.



CARLOS MIRANDA

Comayagua, una ciudad para vivir, visitar e invertir